

AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO SRA. CLARA SILVA BECERRA, MATRONA DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO SALUD Nº 2327.-

CHILLAN VIEJO, 07 de noviembre de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 499 del 16.02.2011, mediante el cual actualiza delegación de atribuciones en el Sr. Administrador Municipal .

## CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Sra. CLARA SILVA BECERRA, Matrona, con fecha 04 de noviembre del presente año, para que se le conceda 01 día de Permiso Administrativo, la autorización dada por la Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con esta fecha.

## **DECRETO**

1.- OTÓRGUESE 01 día de Permiso Administrativo a la Sra. CLARA SILVA BECERRA, Matrona del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por el día 09 de diciembre de 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

AD DE

ULISES APDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/CSN/lec. DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.